

Comunicación recibida de Suiza en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal, de fecha 2 de julio de 2012, de la Misión Permanente de Suiza ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno de Suiza, en cumplimiento de su compromiso contraído en virtud de las Directrices para la gestión del plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549¹ de 22 de junio de 1998 y a las que en adelante se denominará “directrices”) y de conformidad con los anexos B y C de esas directrices, ha presentado las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil, al 31 de diciembre de 2011.
2. Atendiendo a la petición formulada por Suiza en su nota verbal del 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan la nota verbal del 2 de julio de 2012 y sus anexos para información de todos los Estados Miembros.

¹ El 6 de octubre de 2009 se publicó una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

Misión Permanente de Suiza ante la OSCE, las Naciones Unidas
y las Organizaciones Internacionales

Nota N° 41/2012

La Misión Permanente de Suiza ante la OSCE, las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Viena saluda al Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de enviar a la Secretaría las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de las Directrices para la gestión del plutonio.

La Misión Permanente de Suiza ante la OSCE, las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 2 de julio de 2012

Organismo Internacional de Energía Atómica

Suiza**CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO
NO IRRADIADO DE USO CIVIL****Totales nacionales**

a 31 de diciembre de 2011
(Las cifras del año anterior figuran
entre paréntesis)
Redondeadas a centenas de kg de
plutonio. Las cantidades inferiores a
50 kg se consignan como tales

1. Plutonio separado no irradiado presente en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento.	--	(--)
2. Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o productos no terminados no irradiados en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	--	(--)
3. Plutonio contenido en combustible de MOX no irradiado o en otros productos fabricados en los emplazamientos de reactores o en otros sitios.	--	(--)
4. Plutonio separado no irradiado mantenido en otros sitios.	< 50 kg	(< 50 kg)

Nota:

i) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> perteneciente a organismos extranjeros.	--	(--)
ii) Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas.	--	(--)
iii) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> en curso de transporte internacional previamente a su llegada al Estado destinatario.	--	(--)

Suiza**CANTIDADES ESTIMADAS DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL COMBUSTIBLE
GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL****Totales nacionales**

a 31 de diciembre de 2011
(Las cifras del año anterior figuran
entre paréntesis)
Redondeadas a millares de kg de
plutonio. Las cantidades inferiores a
500 kg se consignan como tales

5.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en emplazamientos de reactores de uso civil.	13 000 kg	(13 000 kg)
6.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en plantas de reprocesamiento.	--	(--)
7.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en otros sitios.	4 000 kg	(4 000 kg)

Nota:

- i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se hayan concretado los planes específicos para la disposición final directa.
- ii) Definiciones:
 - Línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores de uso civil;
 - Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.
- iii) Plutonio contenido en el combustible gastado enviado para su reprocesamiento y presente en lugares de otros países.
(Este plutonio puede encontrarse en la forma indicada en la línea 2 *supra* o en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 3 del anexo B).